

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

#### ANEXO III

##### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Andrés Cubero Serrano.

Presidenta suplente: Doña Sofía López Gutiérrez.

Vocales:

Doña Caridad García-Alix García.

Doña Inmaculada Valdivia Montilla.

Don José Luis Rodríguez Hermoso.

Vocales suplentes:

Don Manuel Serrano Pérez.

Don Francisco Ruiz Luque.

Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.

Vocal Secretaria: Doña Soledad Moreno Barranco.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Colmenero Gutiérrez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se hace pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre),

Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, y el apartado séptimo de la Resolución de 23 de marzo de 2001 (BOE de 25 de abril de 2001), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 27 de abril de 2001.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Gestión de Recursos procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AUXILIARES

ANEXO I

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº VACANTES
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE BERJA	1
CÁDIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3 DE CÁDIZ	4
CÁDIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4 DE CÁDIZ	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 7 DE CÁDIZ	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. ÚNICO DE BARBATE	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE PUERTO REAL	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DEL PUERTO DE SANTA MARÍA	1
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 4 DEL PUERTO SANTA MARÍA	2
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE SAN FERNANDO	1
CÁDIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE SAN FERNANDO	2
CÁDIZ	JDO. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N. 2 DE CÁDIZ	1
CÁDIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1 DE CÁDIZ	3
CÁDIZ	JDO. DE LO PENAL N. 2 DE CÁDIZ	1
CÁDIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 DE CÁDIZ	2
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 1 DE HUELVA	2
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3 DE HUELVA	3
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO APOYO DE HUELVA	2
HUELVA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE HUELVA	2
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 3 DE HUELVA	1
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 4 DE HUELVA	3
HUELVA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 6 DE HUELVA	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE LA PALMA DEL CONDADO	3
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 2 DE HUELVA	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 4 DE HUELVA	2
SEVILLA	T.S.J. SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	1
SEVILLA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 7 DE SEVILLA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 1 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 2 DE SEVILLA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 3 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 4 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 5 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 7 DE SEVILLA	4
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 8 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 11 DE SEVILLA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 12 DE SEVILLA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 13 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 15 DE SEVILLA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 17 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 21 DE SEVILLA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 22 DE SEVILLA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	4
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.1 DE CORIA DEL RÍO	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.2 DE CORIA DEL RÍO	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.1 DE DOS HERMANAS	2

PROVINCIA	ORGANO	Nº VACANTES
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.2 DE DOS HERMANAS	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.3 DE DOS HERMANAS	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.4 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.1 DE LEBRIJA	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.2 DE LEBRIJA	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.1 DE SANLÚCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.2 DE SANLÚCAR LA MAYOR	3
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.3 DE SANLÚCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.1 DE UTRERA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N.3 DE UTRERA	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 7 DE SEVILLA	3

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO LIBRE).**

D.N.I.:.....PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:.....			
NOMBRE:.....			
Número de Orden Proceso Selectivo			
		Teléfono de Contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>			
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>			
Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			

PROVINCIA	ORGANO	Nº VACANTES
48		
49		
50		

**Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)**

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En Sevilla

a, de

de 2001

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se hace pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, y el apartado séptimo de la Resolución de 23 de marzo de 2001 (BOE de 25 de abril de 2001), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes aprobados por Resolución de 14 de mayo de 2001.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.

3. Audiencias.

4. Fiscalías.

5. Juzgados de Instrucción.

6. Juzgados de lo Penal.

7. Juzgados de Primera Instancia.

8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

9. Juzgados de lo Social.

10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11. Juzgados de Menores.

12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Gestión de Recursos procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.